

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4066*Aprobación definitiva del expediente número 7/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE01/2018)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 9 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 7/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE01/2018)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 33, de día 15 de marzo de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 16 de marzo de 2018 hasta el día 9 de abril y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE01/2018)

Cap. 6	25.721,82
Cap. 7	800.000,00
Cap. 2	455.000,00
Cap. 4	45.000,00
TOTAL	1.325.721,82

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	25.721,82
	Cap. 7	800.000,00
	TOTAL	825.721,82
Remanente de Tesorería con F.A	Cap. 8	500.000,00
	TOTAL	500.000,00
	TOTAL	1.325.721,82

Palma, 16 de abril de 2018

El **secretario general**, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni Mas Rigo

